

atribuciones que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 14 de mayo de 1990, a las 11,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Notario o de un Perito si así lo desean.

Málaga, 5 de abril de 1990.- El Presidente.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 592/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1079/1990, se comunica que los tipos de activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de marzo de 1990, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 15,250 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentajes)		
		Activo	Pasivo	
1989	Abril	13,875	8,750	
	Mayo	14,000	8,625	
	Junio	14,000	8,750	
	Julio	14,125	8,875	
	Agosto	14,500	8,875	
	Septiembre	14,500	8,750	
	Octubre	14,750	8,875	
	Noviembre	14,875	9,000	
	Diciembre	14,750	9,000	
	1990	Enero	14,875	9,250
		Febrero	15,000	9,250
		Marzo	15,250	9,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia octivos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de mayo de 1990.- El Secretario General, Manuel Navarro palacios.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 604/90).

Por el Sr. Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, con fecha 6 de mayo de 1990, a petición de más de un tercio de los Consejeros Generales, basada en las facultades establecidas en el artículo 38 de los Estatutos de la Entidad y los concordando

tes 8º del Decreto 99/86, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y 19 del R.D. 798/86, de 21 de marzo, se convoca a los Señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Entidad, sito en Almería, Paseo de Almería, 69, el día 26 de mayo de 1990, a las 12 horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2. Aprobación del Balance de Fusión, elaborado en base al cerrado el 31.12.89, al que se han incorporado, en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.

3. Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería con los siguientes Entidades:

- a. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
- b. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.
- c. Caja de Ahorros Provincial de Málaga.
- d. Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4º.1 de la Ley 76/80, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/1989.

4. Aprobación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad y de los Pactos de Fusión.

5. Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas.

6. Facultar al Consejo de Administración para:

- a. Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/80, de 26 de diciembre.
- b. Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.
- c. Formular y aprobar el Balance final y la Cuenta de Pérdidos y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- d. Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la Nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

7. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita en Almería, Paseo de Almería, 67, se encontrará a disposición de los señores Consejeros Generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores la siguiente documentación:

- a. El proyecto de fusión.
- b. Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión.
- c. El balance de fusión.

Este balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

d. Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.

e. Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.

f. Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan y de los Pactos de Fusión.

g. La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña su cargo.

Dado en Almería, seis de mayo de mil novecientos noventa.-
El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Vázquez Moreno.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:

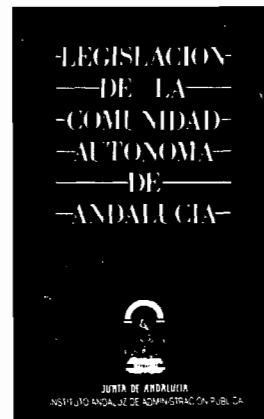
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.